


DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-120-2021

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE GUARDATURA
OBLIGADOS TRIBUTARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS CON TARJETA DE
CREDITO O DEBITO

FECHA: 27 DE AGOSTO DEL 2021



Para su aplicación y control, hago de su conocimiento que la Administración Aduanera de Honduras, implementó desde el 07 de mayo del presente año, el **“Sistema POS virtual”**, con el propósito de facilitar el pago de tributos a las personas jurídicas, naturales nacionales o extranjeras, que ingresen al país mercancías por las guardaturas aéreas, aduanas terrestres, Puestos Fronterizos Integrados, aduanas marítimas y aduanas internas a nivel nacional; garantizando los más altos niveles de seguridad, rapidez y respaldo en la transacción.

En ese contexto se les instruye comunicar y orientar a los obligados tributarios la nueva forma de pago de tributos, para lo cual se requiere lo siguiente:

- a) El usuario ingresará al [sitio web](http://www.aduanas.gob.hn) oficial de la Administración Aduanera www.aduanas.gob.hn
- b) Digitalará su RTN, en caso de que el usuario sea extranjero y no tenga RTN deberán colocar el RTN eventual creado exclusivamente para estos casos.
- c) Digitalará el número de liquidación emitida por el sistema SARAH.
- d) Finalmente digitalará el número de la tarjeta de crédito o débito (VISA O MASTERCAR), para realizar el pago correspondiente, indistintamente de la institución bancaria a la que pertenezca.

Es responsabilidad del Administrador de Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Atentamente.


MTA/La
CC: Archivo